

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 31/21

07 de diciembre del 2021

13:40 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba la ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.
4. Clausura de Sesión.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICO MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO CELIS SILVA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE ¡MUY BUENAS TARDDES! LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DE LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A




FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LE SOLICITO DESAHOGUE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! SOMETO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI HAY ALGUIEN QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA; ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA** SEÑALA.- CON SU PERMISO PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE TODOS MIS COMPAÑEROS. BUENO, PARA COMENZAR NOSOTROS ESTUVIMOS AYER EN REUNIÓN CON ALGUNOS REGIDORES; Y JUSTO CON EL SEÑOR TESORERO. YO QUIERO RECONOCER EL TRABAJO QUE HACE EL TESORERO; PERO TAMBIÉN RECONOCER QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ APORTANDO, QUE ESTÁ VIENDO LA FORMA DE MANERA DIFÍCIL, DE MANERA COMPLICADA, PERO DE PONERSE AL CORRIENTE CON LOS PAGOS DE SU CATASTRO, CON ALGUNAS MULTAS, CON LOS RECARGOS; CON TODO LO QUE TENGA QUE VER EN CUANTO A LA RECEPCIÓN DE RECURSOS. ESTO HACE QUE A LAS DEPENDENCIAS PUES OBIAMENTE SE LES REPARTA DE ESTE RECURSO. COMPARTIRLES COMO LO DIJO EL TESORERO QUE NO FUE NADA MAS LOS \$50'000,000.00 CINCUENTA MILLONES DE PESOS QUE PUDIERON RECAUDARSE; FUE UN POCO MÁS Y ESO ENTONCES AYUDA A QUE LAS DEPENDENCIAS TENGAN MÁS RECURSO PARA MÁS ACTIVIDADES Y MÁS RESULTADOS, ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- ¡GRACIAS! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H.



AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. ADELANTE SEÑOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 14:04 HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDÉS SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE


C. RODRIGO LUENGO SALVIE


C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO



C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 31/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04(Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, **la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021** para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 56 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, ampliación que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **"ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021"**, al tenor de los siguientes:

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal turnó a estas Comisiones **la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021** de lo que deriva los efectos siguientes:

a) Aprobación de la Ampliación líquida por un importe de 19 millones 247 mil 298 pesos con 88 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 464 millones 477 mil 754 pesos con 67 centavos.

I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 23 de diciembre del 2020, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021 importa la cantidad de 2 mil 304 millones 991 mil 724 pesos, de igual forma los documentos denominados:

a) Presupuesto de Ingresos;

b) Presupuesto de Egresos General;

c) Presupuesto de Egresos por Programa;

d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad).

e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales.

f) Proyecto del Programa Operativo Anual.

- g) Proyecto de Apertura Programática.
- h) Modificaciones al Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos.
- i) Modificaciones al Manual de Procedimientos a la Inversión Pública del Municipio de Morelia
- j) Ficha Técnica.
- k) Proyecto de Árbol del Problema.
- l) Proyecto de Árbol del Objetivo.
- m) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados.
- n) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación.
- o) Clasificador Económico.
- p) Clasificador Funcional.
- q) Clasificador Programático.
- r) Clasificador Administrativo.
- s) Balance Presupuestario.
- t) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- u) Tabulador de Sueldos.
- v) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

w) Clasificador Programático conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

x) Programa Anual de Inversión Inicial 2021

II. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero del 2021, el H. ayuntamiento aprobó la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un importe de 13 millones 310 mil 874 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 318 millones 302 mil 598 pesos, así como las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 440 mil pesos.

III. En esa misma Sesión se aprobó una ampliación líquida y modificación del Programa Anual de Inversión 2021, para que el programa quedará por un monto de 417 millones 793 mil 322 pesos

IV. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de abril del 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Cuenta Pública Financiero Presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como esta sea remitida al Congreso del Estado de Michoacán. En esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 23 millones 576 mil 576 pesos con 98 centavos.

V. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de mayo del 2021, el H. ayuntamiento aprobó la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un importe

de 1 millón de pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 319 millones 302 mil 598 pesos.

- VI.** En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de julio del 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Cuenta Pública Financiero Presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. En esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 321 mil 242 pesos con 76 centavos.
- VII.** En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre del 2021, el H. ayuntamiento aprobó la modificación del Programa Anual de Inversión 2021, con la cual el Programa queda por un importe de 447 millones 381 mil 226 pesos con 34 centavos.
- VIII.** En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de noviembre del 2021, el H. ayuntamiento aprobó la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del 2021 por un importe de 50 millones de pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 445 millones 230 mil 455 pesos con 79 centavos.
- IX.** En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de noviembre del 2021, el H. ayuntamiento aprobó la ampliación y modificación del Programa Anual de Inversión 2021, por un importe de 14 millones 500 mil pesos, con la cual el Programa queda un monto de 461 millones 881 mil 226 pesos con 34 centavos

- X. En esa misma Sesión se aprobaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 18 millones 132 mil 679 pesos con 94 con la cuales el Techo del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se mantiene el mismo techo por un importe 2 mil 445 millones 230 mil 455 pesos con 79 centavos.

CONSIDERANDOS

1. Conforme el Resolutivo Cuarto del Acuerdo, el H. ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021, autorizado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el pasado 23 de diciembre del 2020, se somete a aprobación una Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por un importe de 19 millones 247 mil 298 pesos con 88 centavos, con la cual los techos quedarían por el orden de 2 mil 464 millones 477 mil 754 pesos con 67 centavos.
2. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, la ampliación liquida que se propone a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2021	Ampliación/ Reducción Liquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	533,650,000.00	19,247,298.88.	552,897,298.88
Contribuciones de Mejora	0.00		0.00
Derechos	229,847,121.00		229,847,121.00
Productos de Tipo Corriente	6,309,432.34		6,309,432.34
Aprovechamientos de Tipo Corriente	57,707,202.45		57,707,202.45
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00		0.00

Suma de Ingresos Propios	827,513,755.79	19,247,298.88	846,761,054.67
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	800,592,177.00	0.00	800,592,177.00
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	171,720,297.00	0.00	171,720,297.00
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	563,281,201.00	0.00	563,281,201.00
d) Fondo Estatal para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	80,973,025.00	0.00	80,973,025.00
e) Aportación Federal por Convenios	0.00	0.00	0.00
f) Aportación Estatal por Convenios	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,617,716,700.00	0.00	1,617,716,700.00
Ingresos Extraordinarios			
Total Presupuesto de Ingresos	2,445,230,455.79	19,247,298.88	2,464,477,754.67

a) Se solicita ampliación al rubro de ingresos de Impuestos por la cantidad de 19 millones 247 mil 298 pesos con 88 centavos, para dar suficiencia a diferentes programas y a diversas dependencias Municipales.

3. En materia de egresos se solicita una Ampliación líquida, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2021 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2° TRIMESTRE	TRANSFERENCIA COMPENSADA AUTORIZADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHAS 15 DE OCTUBRE Y 17 DE NOVIEMBRE, ASI COMO AMPLIACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
		AMPLIACION LIQUIDA		
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46			1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	181,336,401.17	14,307,000.00	2,492,054.95	198,135,456.12
3000 Servicios Generales	424,445,163.47	10,973,500.00	10,615,688.93	446,034,352.40
Gasto Corriente	1,703,609,628.10	25,280,500.00	13,107,743.88	1,741,997,871.98
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187,715,600.86	7,240,000.00	3,318,000.00	198,273,600.86
Transferencias Directas y Subsidios	187,715,600.86	7,240,000.00	3,318,000.00	198,273,600.86
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	8,319,255.65	2,979,500.00	2,821,555.00	14,120,310.65
6000 Inversión Pública	447,381,226.34	14,500,000.00		461,881,226.34
Gasto de Capital	455,700,481.99	17,479,500.00	2,821,555.00	476,001,536.99
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84			48,204,744.84
Amortización de la Deuda	48,204,744.84	0.00	0.00	48,204,744.84
Total General	2,395,230,455.79	50,000,000.00	19,247,298.88	2,464,477,754.67

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así como el Programa Anual Inicial 2021; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la ampliación liquida que se presenta queda por el orden de 2 mil 462 millones 912 mil 455 pesos con 79 centavos.

Que de aprobarse la Ampliación liquida al Presupuesto de Egresos 2021, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL				
PRESUPUESTO MODIFICADO				
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 2º TRIMESTRE	TRANSFERENCIA COMPENSADA AUTORIZADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHAS 15 DE OCTUBRE Y 17 DE NOVIEMBRE, ASI COMO AMPLIACION LIQUIDA AUTORIZADA EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL 12 DE	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
100	Presidencia Municipal	-	500,000.00	56,480,380.42
200	Sindicatura Municipal	400,000.00	1,300,000.00	37,370,070.62
300	Regidores	-	600,000.00	38,744,022.97
400	Secretaría del Ayuntamiento	1,200,000.00	400,000.00	79,788,335.10
500	Secretaría de Administración	5,000,000.00	2,000,000.00	332,493,771.22
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Publico	-	-	21,022,900.11
700	Secretaría de Fomento Económico	-	-	16,785,257.53
800	Secretaria de Turismo	6,000,000.00	-	27,886,064.08
900	Secretaria de Bienestar y Política Social	3,632,679.94	2,350,000.00	89,184,968.80
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	18,143,095.01	3,200,000.00	544,123,000.50
1100	Secretaría de Servicios Públicos	3,534,584.93	2,200,000.00	530,815,033.92
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	2,685,000.00	-	29,284,167.64
1300	Secretaría de Cultura	1,050,000.00	120,000.00	8,237,050.93
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	4,000,000.00	3,377,298.88	211,087,810.57
1500	Tesorería Municipal	1,200,000.00	1,300,000.00	247,878,757.20
1600	Contraloría Municipal	-	-	18,340,239.66
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-	-	37,366,659.80
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	5,000,000.00	-	68,920,884.76
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	420,000.00	-	3,111,996.86
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	2,000,000.00	1,000,000.00	17,445,487.36
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	-	-	6,979,936.48
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva	2,000,000.00	200,000.00	7,321,887.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	-	-	6,032,977.00
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	-	-	7,096,412.00
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	1,000,000.00	-	10,017,319.21
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	-	700,000.00	7,812,000.00
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	-	-	2,850,362.93
Total General		50,000,000.00	19,247,298.88	2,464,477,754.67

Las Ampliaciones Liquida que refleja el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

- ❖ La Presidencia Municipal a través de la Coordinación del Centro Histórico, a efecto de que se realice la eliminación de pintas en cantería en el Acueducto y sobre la Avenida Madero, en el tramo de la fuente de las Tarascas hasta el Obelisco a Lázaro Cárdenas.

- ❖ La Sindicatura Municipal para la adquisición de equipamiento de bienes informáticos derivado del arranque del sistema de registros vinculados de bienes muebles; así como para el servicio de revisión, jurídica y financiera al pasado proceso de Entrega-Recepción de la administración pública municipal 2018-2021, toda vez que es necesaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones legales inherentes a las administraciones entrante y saliente con relación a dicho proceso y estar en aptitud de proceder conforme a los resultados que se deriven de dicha revisión.
- ❖ Regidores para actualizar y modernizar los bienes informáticos y mobiliarios de las oficinas y estar en posibilidades de atender de forma más eficiente a la ciudadanía; de igual forma para gastos de alimentación para servidores públicos.
- ❖ La Secretaría del Ayuntamiento derivada de la asesoría legal para la atención de procedimientos administrativos y jurídicos con las autoridades fiscalizadoras, así como celebración de diversos eventos; y por último la adquisición de uniformes para la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- ❖ La Secretaría de Administración derivada de la asesoría legal, para la atención de la examinación y validación de los expedientes del Comité de Adquisiciones y Obra Pública.
- ❖ La Secretaría de Bienestar y Política Social para cubrir las necesidades propias de su operatividad, para el cumplimiento de sus metas programadas en este ejercicio fiscal, como son otorgar ayudas sociales a la población individual, mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos; y otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales; y por último para otorgar becas a profesionista que prestan el servicio social en la Dirección de Salud.

- ❖ La Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas para las necesidades de la ciudadanía específicamente la reparación y/o integración y/o adecuación y otros usos similares en acciones dirigidas al uso de la infraestructura pública municipal; para la adquisición de papelería, material de limpieza para continuar con las medidas de prevención de la contingencia del COVID-19, productos alimenticios para personal que valora después del horario de trabajo, adquisición de refacciones para vehículos y maquinaria, entre otros; adquisición de herramienta, maquinaria, equipo eléctrico para ser utilizadas en el patio de maniobras; adquisición de equipo de cómputo; De igual forma para otras asesorías para la operación de programas específicamente atención, seguimiento, dictámenes y demás asesorías jurídicas, técnicas y legales de la Secretaría
- ❖ La Secretaría de Servicios Públicos para renta de draga, transportación y disposición final del material producto de limpieza de los drenes y ríos del Municipio; para complementar la compra de cempasúchil para las “festividades del día de muertos”; para los servicios profesionales relacionados con asesoría legal, para el servicio de un artista urbano que realiza rehabilitación de murales; y para continuidad al mantenimiento correctivo y rehabilitación de puentes del Municipio.
- ❖ La Secretaría de Cultura para apoyar a la Asociación “Juventud Futura A.C.” para la realización de la Tercera Edición del Festival Internacional de Arte “Harto Arte 2021”, dentro del festival antes mencionado también participarán diversos colectivos artísticos, para habilitar, diseñar, restaurar y crear distintos murales con la finalidad de rescatar la Plaza de la Paz y otros espacios públicos y crear una Cultura de Paz.

- ❖ La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para la adquisición de 5 patrullas y una motocicleta, así como adquisición de micro perforados y calcas de la Policía; mantenimiento del equipo de transporte; impresión de credenciales para personal de la Comisión Municipal con código QR; adquisición de porta gafetes, 300 mts. lineales de malla ciclónica para adaptar el corralón en bicentenarios, gastos de ceremonial para el evento del día del Policía; de igual forma para adquisición de uniformes administrativos, material eléctrico, pintura, herramienta mecánica, impresión de boletas infracción, boletas de hechos de tránsito, boletas por ruido, boletas de cortesía y notificación por abandono auto y tarjeta de acceso a estacionamiento, rotulación de fachada de oficinas de Tinijaro, barandillas, mural en oficinas de Tinijaro, calcas, entre otras, Puertas templadas-cantera, anaqueles, entre otras.

- ❖ La Tesorería Municipal a través de las Direcciones de Egresos, Ingresos y Contabilidad, para la contratación de asesorías por las necesidades de los servicios se determinó la examinación y validación de la documentación de la entrega recepción originado de la incertidumbre en la veracidad de los expedientes por motivo del Hackeo a los sistemas del H. Ayuntamiento de Morelia; de igual forma para la contratación de asesorías para la coordinación de proyectos para el cierre del ejercicio 2021 de la Tesorería Municipal.

- ❖ La Dirección de Ingresos para el fortalecimiento de la temporada recaudatoria en la cuál se genera más del 40% de ingresos propios por concepto de impuesto predial, además de la apertura de módulos de temporada dando un total de 21 puntos para realizar el pago de contribuciones, dichos módulos requieren materiales y suministros para su operación, así como equipos y mobiliario, papelería para su operación, recibos diversos. Además del cumplimiento de las medidas sanitarias y componentes que requieren otros departamentos para su operación, formatos papelería y el uso diario en la operación de programas de

atención al contribuyente, trámites catastrales e impresión de documentos para la invitación al pago de créditos fiscales.

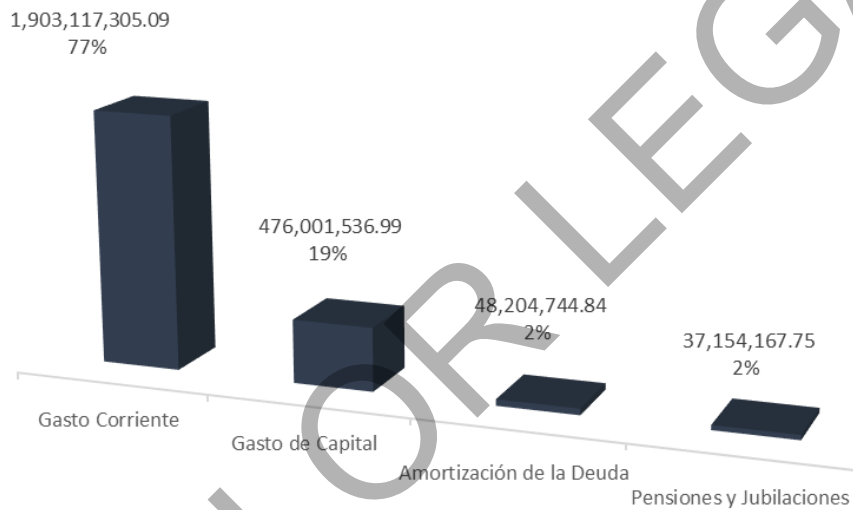
- ❖ El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para solventar diversos compromisos institucionales como lo son las prestaciones laborales del mes de diciembre del presente año.
- ❖ El Instituto de la Mujer para la Igualdad para diversos gastos del mes de diciembre, aprobada en la Sesión Extraordinaria "Décima cuarta" de la Junta de Gobierno, el día 02 de diciembre del presente año.
- ❖ La Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri para la reparación de cisterna, que suministra el agua potable a la Clínica, así como compra de insumos médicos para el área de enfermería, una maquina centrifuga digital y medicamentos para el área de farmacia.

Clasificación Económica

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el ejercicio fiscal 2021, ha continuado la reforma realizada al clasificador por tipo de gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos.



Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas por un importe 2 mil 464 millones 477 mil 754 pesos con 67 centavos.

4. Que la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021, incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.
5. Que el C. Presidente Municipal, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo solicitó la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
6. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 52, fracción II, y 60, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

7. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la aprobación de la Ampliación Liquida del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021, son acordes y tendientes al cumplimiento de los objetivos de la presente administración.
8. Que de aprobarse la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021 los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestales, así como por capítulo, se modifican para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 3 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.
9. Que la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

Primero.- Se aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, por un monto de 19 millones 247 mil 298 pesos con 88 centavos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 464 millones 477 mil 754 pesos con 67 centavos, como ha quedado expuesto en los numerales 2 y 3 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.

Segundo. - Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - CON FUNDAMENTO JURÍDICO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y CON ELLO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorero Municipal, y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO.** Dese cuenta a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 64, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2021.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTINEZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

REGIDOR INTEGRANTE

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

Las firmas de la presente corresponden al Acuerdo de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, y la de Planeación, Programación y Desarrollo Urbano respecto de la aprobación de la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021.

